



Sustanciación	1047
Radicado	05266 31 03 003 2019 00237 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Esmeralda Cárdenas Naranjo y otros
Demandado (s)	Catalina Vasco Sánchez
Asunto	No accede a solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada el 07 de Julio de 2022, se informa que, en memorial de solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, no se hizo referencia a la cancelación del gravamen hipotecario, razón por la cual no se accederá a la expedición del oficio dirigido a la notaria.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ